

**Acuerdo No. 54
10 de febrero del 2026**

Por el cual se autoriza la celebración de un convenio marco

**EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y
reglamentarias, y**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, para la Universidad Autónoma Latinoamericana es importante consolidar alianzas estratégicas y fortalecer vínculos mediante la celebración de convenios.

SEGUNDO: Que, en la sesión del 10 de febrero del 2026, se puso a consideración del Consejo Académico la propuesta de celebración del “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA –UNAULA, Y LA FUNDACIÓN GUANACAS BOSQUES DE NIEBLA.”, con el objeto de establecer y regular relaciones de carácter interinstitucional entre la FUNDACIÓN y UNAULA, con el fin de promover, diseñar y ejecutar acciones conjuntas de carácter ambiental, académico, investigativo y social, en áreas de interés común que contribuyan al cumplimiento de los objetivos misionales de ambas entidades. Las actividades desarrolladas en virtud de este Convenio estarán orientadas al fortalecimiento de la educación ambiental, la gestión sostenible del territorio, la investigación aplicada, la proyección social y la implementación de estrategias que favorezcan la protección y conservación del medio ambiente.

TERCERO: Que, analizada la propuesta de convenio marco, el Consejo Académico encontró que el mismo reúne los requisitos de eficacia y validez necesarios para producir efectos, además de que establece con claridad los derechos, obligaciones y compromisos que se derivan para las instituciones firmantes del mismo.

CUARTO: Que, analizada la propuesta, el Consejo Académico encontró que la alianza planteada genera un impacto positivo para la Universidad Autónoma Latinoamericana, debido a lo cual consideró pertinente su aprobación.

ACUERDA

Artículo 1º. Autorizar al Rector para que suscriba el “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA –UNAULA, Y LA FUNDACIÓN GUANACAS BOSQUES DE NIEBLA.”, en los términos detallados en los considerandos y en la presentación de la propuesta.



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector

COMUNÍQUESE.



FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General